

Nombre de la Política	Fecha Aprobación	Proceso-Dependencia Responsable de la Política
POLÍTICA ACADÉMICA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	19/08/26	E01 Direccionamiento Estratégico

POLÍTICA

La Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" (ESDEG) planifica, fortalece, mantiene y mejora su infraestructura física con el propósito de asegurar condiciones adecuadas, seguras, accesibles y funcionales que permitan el desarrollo de las labores formativas, académicas, docentes, de investigación, culturales y de extensión, y que contribuyan al bienestar de la comunidad académica.

OBJETIVO (s) DE LA POLÍTICA

1. Asegurar la pertinencia y suficiencia de la infraestructura física requerida para atender las necesidades y expectativas de la comunidad académica.
2. Garantizar la disponibilidad de espacios nuevos, adecuados o mejorados que permitan la prestación del servicio educativo, en cumplimiento de estándares y requisitos aplicables.
3. Fortalecer la accesibilidad y los mecanismos que faciliten el acceso a la población con movilidad reducida, en coherencia con la política de inclusión institucional y con prácticas orientadas al cuidado del ambiente.

ALCANCE DE LA POLÍTICA

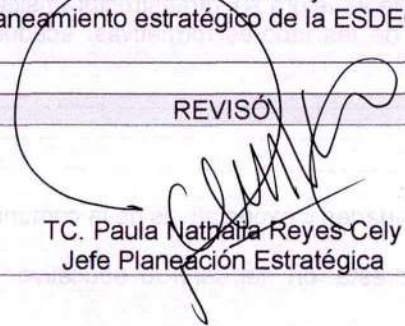
La presente política es transversal a los procesos del Sistema Integrado de Gestión (SIG) de la ESDEG y al aseguramiento de la calidad institucional. Aplica a la infraestructura física dispuesta para el servicio y atención de la comunidad académica de la ESDEG.

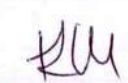
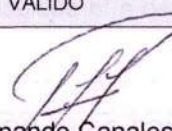
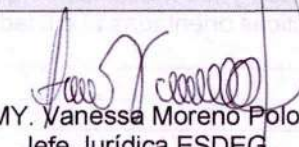
FUNDAMENTO LEGAL DE LA POLÍTICA

El fundamento legal de la presente política está contenido en el Normograma del Proceso.

INSTRUCCIONES RELACIONADAS CON LA POLÍTICA

1. Para la implementación de la política se establecen lineamientos en la caracterización y en los procedimientos del proceso.
2. Para la aplicación de la política se tendrán en cuenta los conceptos y términos definidos en la caracterización, procedimientos, guías, instructivos, manuales y demás documentos asociados al proceso, que dan cumplimiento con la normatividad vigente.
3. El proceso responsable propondrá acciones y actividades de implementación, identificando los compromisos y la participación de los procesos involucrados. Las acciones y actividades de implementación quedarán registradas en los respectivos planes de acción y se articularán con el planeamiento estratégico de la ESDEG.

REVISÓ	VISTO BUENO	APROBÓ
 TC. Paula Nathalia Reyes Cely Jefe Planeación Estratégica	 BG Jaime Andrés Valencia Monsegny Subdirector ESDEG	 MG. Fabio Leonardo Caro Cancelado Director ESDEG

ESTRUCTURÓ	VALIDÓ	REVISIÓN JURÍDICA	ACTO ADMINISTRATIVO VOLUNTAD INSTITUCIONAL SOBRE LA POLÍTICA
 PS. Henry Leonardo Quiroga Morillo Asesor Proyectos de Inversión	 CR (R) Mario Fernando Canales Rodríguez Asesor Planeación Estratégica	 MY. Vanessa Moreno Polo Jefe Jurídica ESDEG	Acta de reunión No. 01261610 de fecha 19 de agosto del 2026 Aprobación: Comité Institucional de Gestión y Desempeño

Archivado en: 10300.41 Registros de Políticas Institucionales - 2026